

Resolución para la ampliación de crédito adicional vinculado a la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones del programa de subvenciones “Cuota Cero ampliada”

En la Orden de 8 de febrero de 2023, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones del programa de subvenciones “Cuota Cero ampliada”. (BORM nº 33, de 10 de febrero).

Por Resolución de 17 de febrero de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprueba la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones del programa “*Cuota Cero ampliada*”, (extracto publicado en el BORM núm. 43 de 21 de febrero), imputándose con cargo a los créditos presupuestarios siguientes:

Programa	Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación (%)
				MTES
Programa “Cuota Cero ampliada”.	57.02.00.322A.475.01	50672	5.985.000,00	100,00 %

En el punto Dos.3 de la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de febrero de 2025, se contempló un crédito adicional total estimado de un millón de euros 2.000.000,00 euros, para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario, derivado de:

- 1.º Haberse presentado en convocatorias anteriores solicitudes de ayudas relacionadas con el fomento del autoempleo por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o a aquéllos cuya transferencia pueda ser acordada por el órgano competente.
- 2º Haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.



En virtud del punto Dos.3.2º se ha realizado la pertinente modificación presupuestaria como consecuencia de la generación de crédito MC 1128/2025 por importe de 1.000.000,00 €

Este aumento será hecho público, con carácter previo a la concesión, mediante la oportuna resolución de la Dirección General del SEF en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación de la cuantía que se afecta a la presente convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Vistos el artículo 12 b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se atribuye a la Directora del mismo la competencia para la autorización y disposición de los gastos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía y el artículo 5.4 del Decreto 130/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, el cual atribuye al Directora General la aprobación de la convocatoria de subvenciones y la concesión de estas dentro del ámbito competencial del organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que con carácter previo a la convocatoria de la subvención deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley 7/2005, en relación con los principios de publicidad y transparencia que han de regir la gestión de las subvenciones.

En virtud de los antecedentes expuestos, de los fundamentos de derecho expresados, de la propuesta de la Subdirección General de Empleo de fecha 03/12/2025 y el informe de fiscalización número 2025/84889, **Resuelvo**

PRIMERO.- Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la concesión de subvenciones del programa “Cuota Cero ampliada”, (extracto publicado en el BORM núm. 43 de 21 de febrero), en **UN MILLÓN DE EUROS. (1.000.000,00 €)**, por el importe, partida presupuestaria y subproyecto, que se establece a continuación:



Partida	Subproyecto	Cuantía	Referencia Documento A
57.02.00.322A.475.01	050672250001	1.000.000,00	009203/1400165758/000001

Una vez realizado el incremento, la cuantía del proyecto queda como se establece a continuación:

Programa	Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación (%)
				MTES
Programa "Cuota Cero ampliada".	57.02.00.322A.475.01	50672	6.985.000,00	100,00 %

SEGUNDO.- Remitir la presente, junto con el resto del expediente, al Servicio Económico y de contratación para la contabilización de los documentos contables correspondientes.

TERCERO.- Aprobar, una vez fiscalizado el gasto correspondiente, la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el BORM, sin perjuicio de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Pilar Valero Huéscar

